Selo quarto, valen-
te maravedis, año
de mil setecientos
treinta y nueve.

En la villa de Bera en Andres de Pedro San Pedro, Diputados
Joseph Garcia Salcedo, Diputados, y Alcalde Procurador Gral
Sesion Ayuntamiento de Concejo de esta Villa y Jurisdiccion
haver estado ausente el Sr. Corregidor Capitan a Guerra
Alcalde Mayor Theniente de Alcalde Mayor de esta Villa
y Pedro Rodriguez en el Campo de Guerra, y Fuldo Ramos en
las Aguardas, y Diego de Monsalve y Sotelo con enfermedad
mor

Sobre Vtensilios

Haviendose Conferido en este Ayuntamiento Mediante la Sesion
hecha sobre la Propuesta hecha por el Señor Corregidor en Sesion Anterior
Regidores y Alcalde Procurador Gral de Alcalde Mayor, Diputados
rido del Ayuntamiento del Procurador de Pueblos Vtensilios de las
Tropas que se aguartelan en este Pueblo en que pide la satisfa
cion de dicho mill Novecientos Veinte y Cinco Reales de Vellon
que Repartieron acerca Cuenta dho. Vtensilios en este Pueblo
Dijo que teniendo Medios Algunos de su Propios Particulares
Donde Prontamente pueda Subministrar el Precio para
que para Alistar los quarteles de la Tropa
acerca Plaza son Precisario hacer en empedrados, Sumidores,
Jogaderas Zocos Juntos con los de Atender a los dueños de
Mesones y Almacenes Pagar ello se han tomado